

Sant Cugat del Vallés, a 18 de Noviembre de 2019

Una vez revisadas las ofertas presentadas en relación a la contratación “SERVICIO EXTERNO DE POSTPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS, DEPORTES E INFANTILES – C.P. RTVE SANT CUGAT DEL VALLES” (Expediente S-06934-20190925), y teniendo en cuenta los criterios de valoración publicados en el Pliego de Condiciones Generales, informo que:

VAV COMPAÑÍA DE PRODUCCIONES, S.L.

Es apta, porque incluye en su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el pliego técnico.

Sobre los criterios de valoración de su oferta técnica se le otorga **30 puntos**, porque cumple con los 2 requisitos requeridos.

IKSVY COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Es apta, porque incluye en su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el pliego técnico.

Sobre los criterios de valoración de su oferta técnica se le otorga **30 puntos**, porque cumple con los 2 requisitos requeridos.

ANDROMINES DE TV

Es apta, porque incluye en su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el pliego técnico.

Sobre los criterios de valoración de su oferta técnica se le otorga **30 puntos**, porque cumple con los 2 requisitos requeridos.